



## **Resolución Gerencial General Regional N° 417 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 03 AGO. 2009

### **VISTOS:**

La Resolución Gerencial General Regional N° 414-2008 N° 543-2008 y N° 774-2008-GGR de fechas 06 de Agosto, 19 de Septiembre y 22 de Diciembre de 2008, respectivamente; Informes N° 304 y N° 314-2009/GRC/GGR/OTIC de fechas 21 y 30 de Julio de 2009, respectivamente, emitidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Memorando N° 1122-2009-GRC/GRPPAT de fecha 30 de Julio de 2009 que adjunta el Informe N° 1086-2009-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPT; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2008-GGR de fecha 06 de Agosto de 2008 se aprobó el expediente técnico y los porcentajes por supervisión del Proyecto denominado "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – EDU CALLAO**"; por el monto de S/. 6'386,843.84 nuevos soles, ejecutándose 4'104,419.97 nuevos soles en el año 2008 y quedando el saldo de S/. 2'282,423.87 como previsión presupuestal para el año 2009; y por Resolución Gerencial General Regional N° 543-2008-GGR de fecha 19 de Septiembre de 2008 se aprobó la modificación del expediente técnico del referido proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 774-2008-GGR de fecha 22 de Diciembre de 2008 se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto denominado "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO –EDU CALLAO**";

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por el Informe N° 304-2009-GRC/GGR/OTIC de Vistos, solicita la modificación entre específicas de gasto del Proyecto "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO –EDU CALLAO**";

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por los documentos de Vistos, atiende la solicitud de modificación entre específicas de gasto solicitada, informando que la misma será considerada en el mes de julio, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro 18 entre las específicas de gasto 2.6.7.1.2.2 (habilitador) y 2.6.3.2.3.1 (habilitado);

Que, el artículo 41° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto- referido a las **Limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático**, señala en su numeral 41.1 "*Durante la ejecución del Presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático se sujetan a las limitaciones siguientes: a) Los Grupos Genéricos de Gasto podrán ser objeto de anulaciones; si luego de haberse cumplido el fin para el que estuvieron previstos generan saldos; si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias....*";



Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008, con el Visto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica:

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- APROBAR** la Segunda Modificación Presupuestal del Proyecto denominado "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -EDU CALLAO**"; con modificación entre específicas de gasto, sin modificación del presupuesto inicialmente aprobado; y de acuerdo a lo siguiente.

Actividad: Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	ACTV	COMP	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Modificación Presupuestal S/.
464	001	22	008	0011	2.063686	2.003705	00001	18	001	2	6	7	1	2	2	-3443.00
										2	6	3	2	3	1	3443.00
<b>TOTAL</b>															<b>0.00</b>	

Nemo 0074

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

